

Lima, 25 de enero del 2016

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE MERCADOS Y VALORES - SMV**  
Presente. -

Atención : Registro Público de Mercado de Valores

Asunto : Regularización de Expediente 2012036061

Estimados Señores,

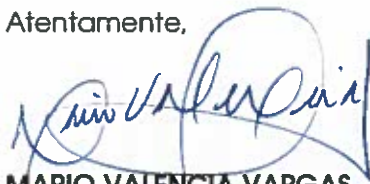
Mediante la presente procedemos a ajustar el Cronograma de Pagos de la Segunda Emisión del Primer Programa de Emisión de Bonos Corporativos de H2Olmos S.A., enviado mediante Expediente 2012036061, el día 07 de noviembre de 2012, según a lo informado anteriormente en dicho expediente:

1. Para efectos del cálculo del Cupón, por tratarse de una Emisión en moneda nacional, el Valor Nominal será reajustado de acuerdo al concepto de Valor Adquisitivo Constante (VAC), en función a la variación del Índice de Reajuste Diario (IRD) a que se refiere el artículo 240° de la Ley N° 26702., según lo establece el Contrato Marco Emisión de Bonos H2Olmos y el Prospecto Complementario Soles Segunda Emisión. Por lo tanto, los Montos de Amortización Informados en el presente cronograma, son de carácter referencial, los cuales se irán ajustando trimestralmente con el VAC correspondiente.

Por tal motivo se procede a enviar el cronograma ajustado, indicando el monto del décimo tercer cupón de la Segunda Emisión, con Fecha de Pago 25 de enero de 2016, el cual asciende a S/.2,982,327.87 ajustado con un VAC correspondiente de 1.1101474540.

Sin otro particular, me despido de ustedes.

Atentamente,



**MARIO VALENCIA VARGAS**  
Representante Legal

**H2Olmos S.A.**

Av. Victor Andrés Belaunde 280, oficina 302  
San Isidro - Lima | Perú |  
Tel. 51 1 2174265  
www.odebrecht.com.pe

